



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde

Secretaria Acctal.:

Doña Patricia Ramos Peña.

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 12:20 horas del día 23 de Diciembre de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 21 de Diciembre de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asiste:

Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

En primer lugar el Presidente expone que pese a que la convocatoria había sido realizada a las 09:00, se ha retrasado por motivos de agenda, lo que es aceptado por todos los miembros asistentes que muestran su conformidad al retraso.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2016, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Prórroga de la licencia de obras en Paraje Cuesta del Tío Papa, P. 77-P. 20, concedida con fecha 10/06/2016. Exped. Nº 751/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Conceder a D/D^a M. P. B., prórroga de la licencia de obras para la instalación de línea de BT subterránea para suministro a vivienda en Paraje Cuesta del Tío Papa, referencia catastral 11023A020000770000ZQ finca registral nº 11.912 en Medina Sidonia, quedando la eficacia de la presente prórroga condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Plazo de finalización: 6 meses, contados desde la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Comunicar a D/D^a M. P. B., que transcurrido dicho plazo (finalización), la licencia se considerará caducada (artículo 4.4.10 apartado 2 y 3 de las Normas Subsidiarias y artículo 173.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía), dictándose resolución declarativa de la caducidad del procedimiento.

TERCERO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la presente licencia.”

2.2.- Licencia de obra menor en C/ Postiguillo, nº 5. Exped. Nº 747/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/D^a M. T. R., licencia de obras para arreglo de cuarto de baño y sustitución de portón en c/ Postiguillo, 5 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 3.602 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.3.- Licencia de obra menor en C/ Majoleto, nº 20 – San José de Malcocinado. Exped. Nº 753/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/D^a M. C. G., licencia de obras para la sustitución de cuatro ventanas en c/ Majoleto, 20 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 600 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.4.- Licencia de obras en Plaza Llanete de Herederos. Exped. Nº 481/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a TUGASA, licencia de obras para actuaciones varias de mantenimiento en hotel sito en Plaza Llanete de Herederos en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Queda condicionada a los términos del informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de fecha 28.11.2016.

. Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo de finalización de las obras: 12 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 123.989,50 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

8.1.- Aprobación del Plan de Seguridad y salud del Proyecto de las obras de “Sustitución de la Red de Saneamiento de la C/ Resbala”.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de las obras de “Sustitución de la Red de Saneamiento de la C/ Resbala” de este Término Municipal.

Segundo.- Dar traslado a la empresa municipal encargada de la ejecución de las obras para su traslado a la autoridad laboral, y al Arquitecto Técnico coordinador en materia de seguridad y salud.”

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.- Expediente sancionador incoado por ejecución de obras sin licencia en C/ San Fernando, nº 9. Exped. Nº 532/15.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Declarar la caducidad y ordenar el archivo del expediente sancionador (532/15) iniciado mediante acuerdo del Teniente de Alcalde Delegado del Área de fecha 4 de agosto de 2015 y en la que consta como interesado Doña J. M. P. G. conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y artículo 196.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en consecuencia con ello archivar el expediente.

SEGUNDO: notificar a la interesada tal cuestión, todo ello sin perjuicio de la potestad municipal para el inicio de un nuevo expediente sancionador.”

17.2.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de comercio al por menor de prendas de vestir y tocado en C/ Doctor Thebussem, nº 12. Exped. Nº 315/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Declarar la extinción de la licencia de apertura de la actividad de comercio al por menor de prendas de vestir y tocado en el local sito en c/ Doctor Thebussem, 12 en Medina Sidonia, cuyo titular era Dª M.Á. R. F., ante el plazo de seis meses sin ejercer la actividad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta al Área de Intervención General para su conocimiento y efectos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

17.3.- Licencia de apertura para explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino en Paraje Finca Bujeo del Pinto. Exped. Nº 42/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª M. Á. C. G., licencia de apertura de establecimiento (funcionamiento) para la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino, en el Paraje Finca Bujeo del Pinto, parcela 67 del polígono 10, finca registral nº 10.720 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de ejecución final de las obras ascienden a la cantidad de 60.852,15 €, y la valoración inicial según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08.04.2016 fue de 56.013,89 €, la interesada deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, sobre la cantidad de 4.838,23 euros.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada.”

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado diversas propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Autorización para la celebración de fiesta-cotillón para el día 1 de enero de 2017 en el Paraje Pago del Algrrobillo o Huerta de la Fuente Chica. Exped. Nº 598/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Autorizar a D/Dª A. V. B., la celebración de fiesta-cotillón para el día 1 de enero de 2017 en el Paraje Pago del Algrrobillo o Huerta de la Fuente Chica en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La autorización que se concede queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones:

- . Epígrafe s/nomenclátor actividades recreativas (decreto 247/2011 de 19 de julio):III.2.9.d) salón de celebraciones.
- . Aforo máximo permitido: 680 personas.
- . Horario de apertura: a las 0:00 horas del día 1/01/2017.
- . Horario de cierre: antes de las 6:00 horas del día 1/01/2017.
- . Las puertas de salida deberán permanecer abiertas durante todo el desarrollo del festejo con el sistema de cierre inhabilitado.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.2.- Encargo a la sociedad municipal “MEDINA GLOBAL, S. L.” de la ejecución y el desarrollo de la Memoria Valorada de las obras de “Delimitación de Veladores y Terrazas y Otros mobiliarios urbanos en la Calle San Juan”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Delimitación de Veladores y Terrazas y Otros mobiliarios urbanos en la Calle San Juan” de este Término Municipal, con un presupuesto tres mil sesenta euros con noventa y cuatro céntimos (3.060,94 €), IVA Incluido.

Segundo.- Encargar la ejecución y el desarrollo de la Memoria Valorada de las obras de “Delimitación de Veladores y Terrazas y Otros mobiliarios urbanos en la Calle San Juan” de este Término Municipal, con un presupuesto tres mil sesenta euros con noventa y cuatro céntimos (3.060,94 €), IVA Incluido, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de los estatutos Sociales y en relación con los artículos 4.1.n) y 24. 6. Del TRLCSP 3/11.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Municipal MEDINAGLOBAL,S.L., así como al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

18.3.- Aprobación de la factura nº 000/1600075 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2016 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

PRIMERO: Aprobar el gasto de 57.370,58 euros correspondiente a la factura nº 000/1600075 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2016 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1621.22700 “RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U.” - 36.413,11 euros.

1622.22700 “GESTION DE R.S.U” - 6.718,09 euros.

163.22700 “LIMPIEZA VIARIA” - 14.239,38 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL.”

18.4.- Aprobación de la factura nº 000/1600076 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2016 en el mantenimiento de parques y jardines

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Se acuerda aprobar el gasto de 18.833,33 euros correspondiente a la factura nº 000/1600076, de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2016 en el mantenimiento de parques y jardines según encomienda municipal de aprobada en JGL de 7 de marzo de 2008, prorrogado con fecha 24 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 171.22700 correspondiente a “S^a Mantenimiento de Parques y jardines”, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S. L.”

18.5.- Aprobación de la factura nº 000/1600074 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a los Servicios prestados durante el año 2016 por la ampliación de los servicios de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto de 72.553,00 euros correspondiente a la factura nº 000/1600074 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el año 2016 por la ampliación de los servicios de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014 y ampliada en sesión plenaria de 17 de noviembre del corriente.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:
1621.22700 “RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U.” - 32.553,00 euros.
1622.22700 “GESTION DE R.S.U” - 10.000,00 euros.
163.22700 “LIMPIEZA VIARIA” – 30.000,00 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L.”

18.6.- Aprobación de gastos correspondientes a las liquidaciones de los años 2014, 2015 y 2016 del déficit por la explotación del servicio público de transporte colectivo de viajeros.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto de 5.802,96 euros en concepto de liquidación del año 2014 y 2015 del déficit por la explotación del servicio público de transporte colectivo de viajeros correspondiente al periodo comprendido del 21 de noviembre del 2014 al 2015, a la empresa municipal MEDINA GLOBAL SL; como empresa a la que se le encomendó la gestión por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria el día 21 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 53.238,37 euros en concepto de liquidación del año 2016 del déficit por la explotación del servicio público de transporte colectivo de viajeros correspondiente al año 2016.

TERCERO: Contabilizar dicho gasto en la aplicación presupuestaria 4411.449 “TRANSF.DEFICIT TRANSPORTE COLECTIVO URBA”, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

CUARTO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL.”

18.7.- Aprobación de la factura nº 1600077 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a la certificación nº 2 de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto “Acondicionamiento de espacio público en C/Padre Carrillo (Badalejos)”, incluido en el PROFEA 2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1600077, y la certificación nº 2, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2016 “*Acondicionamiento de espacio público en C/Padre Carrillo (Badalejos)*”, por importe total de 9.906,34 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1532. ACO.ESPAC.PUB.C/PADRE CARRILLO-PROFEA 16 del Presupuesto del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.8.- Aprobación de la factura nº 1600069 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a la certificación nº 1 de la aportación de materiales del proyecto “Creación de vivero de empresas en Edificio Cabeza de Toro” incluido en el PROFEA 2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1600069, y la certificación nº 1, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2016 “*Creación de vivero de empresas en Edificio Cabeza de Toro*”, por importe total de 4.645,29 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 933.44001 CREACION VIVERO DE EMPRESAS - PROFEA 16 del Presupuesto del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.8.- Aprobación de la factura nº 2016-18-000756 de “Biorreciclaje de Cádiz, S. A.” correspondiente al servicio de transferencia, transporte y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos del mes de Agosto de 2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar las facturas, y el gasto correspondiente a las mismas de la empresa BIORECICLAJE DE CADIZ S.A., que se recogen a continuación correspondiente al mes de agosto 2016, por un importe total de 27.255,25 euros, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 1623.22799 de TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS del Presupuesto del año 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Nº Serie-Factura	Período	Importe	Precio unitario tonelada
2016-18-000756	Agosto 2016	27.255,25 €	50,29 €/T
	TOTAL	27.255,25 €	

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos, así como las copias de las facturas aprobadas.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 12,40 horas; de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL,